



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 JUL 2015

2014/05/001/60/364
Anexo 4

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (C.O.F.E.), que designó a los Veedores actuantes.

ASUNTO 164 ■

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta de Fallo Final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

LF/RH/A-AC

Cédula	1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
4.049.847-9	Amengual	Rodríguez	Ana	Laura	A	4	Asesor XIII	Profesional
4.103.631-3	De Souza	Ferreira	Virginia	Rusell	C	1	Administrativo XI	Administrativo
3.504.763-9	Fajardo	Labat	Lucía		A	4	Asesor XIII	Profesional
4.251.966-1	Maerro	Baleiron	Paola	Virginia	A	4	Asesor XIII	Profesional
3.675.778-4	Muñoz	Martínez	María	Verónica	A	4	Asesor XIII	Profesional
3.799.084-6	Santini	Savio	Verónica	Elena	A	4	Asesor XIII	Profesional
3.604.634-1	López	Rodríguez	María	Florencia	A	4	Asesor XIII	Profesional

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020